

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1985.

Visto el presente expediente S. 508/85 "Dr. Verrier César Raúl c/ Estado Nacional s/ amparo", en el que la Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal a cargo // del Juzgado N° 3 Dr. Mauricio Obarrio se dirige a este Tribunal solicitando informes a evacuar dentro del plazo de cinco días acerca de las circunstancias de hecho y de derecho que hacen a la acción intentada,

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado pedido de informe tienen su origen en una acción de amparo, iniciada por el ex juez Juan Diego Vila -jubilado-, que persigue el cobro del complemento funcional reglamentado por la acordada n° 43/85 (aclarada // por la n° 50) dictada en uso de las facultades que a esta // Corte reconoce la ley 23.199. Para fundar dicha acción, el / actor impugna la validez de la Acordada 43/85 que determinó, con carácter general, que el aludido complemento funcional / sólo corresponde a los jueces y funcionarios jubilados que / no realicen actividades alcanzadas por las incompatibilidades que la ley y los reglamentos establecen para los magistrados y funcionarios en ejercicio.

Que el pedido de informes precedente, emitido a raíz de haberse instaurado una pretensión de contenido puramente patrimonial, tiene el alcance de un traslado de de-/ manda. Ello sentado, y toda vez que a los efectos patrimoniales la representación del Estado Nacional -según surge de la ley 17.116- sólo incumbe al Poder Ejecutivo, por medio de // los ministros de cada ramo, cabe concluir que la solicitud / de informes de que se trata ha sido mal dirigida a esta Corte.-

-//-

POR ELLO,

SE RESUELVE:

Devolver el oficio, y los elementos de juicio que lo acompañan, al magistrado que lo libró, comunicándole la presente resolución. Déjense copias de los antecedentes en el legajo.

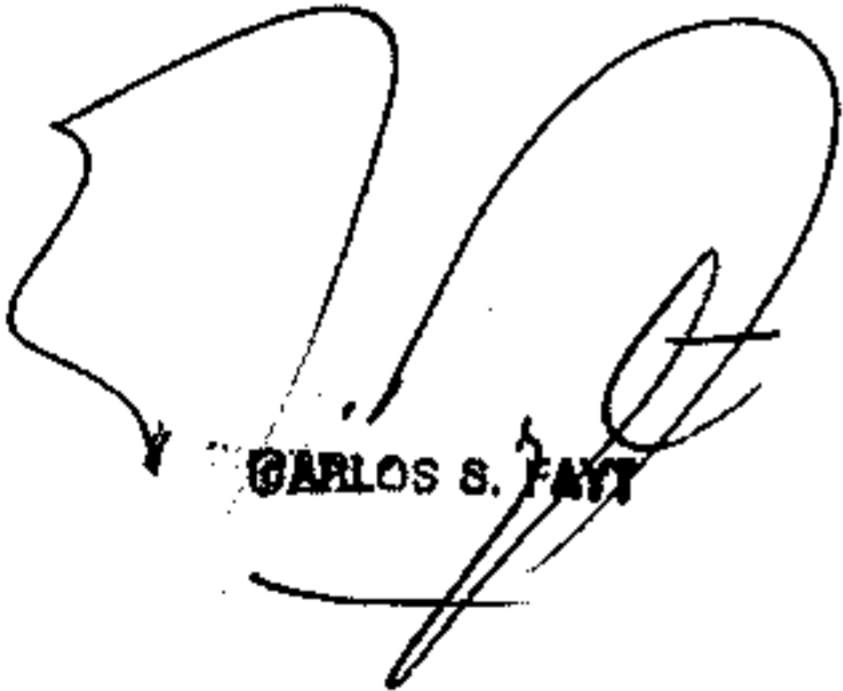
Regístrese y hágase saber.-



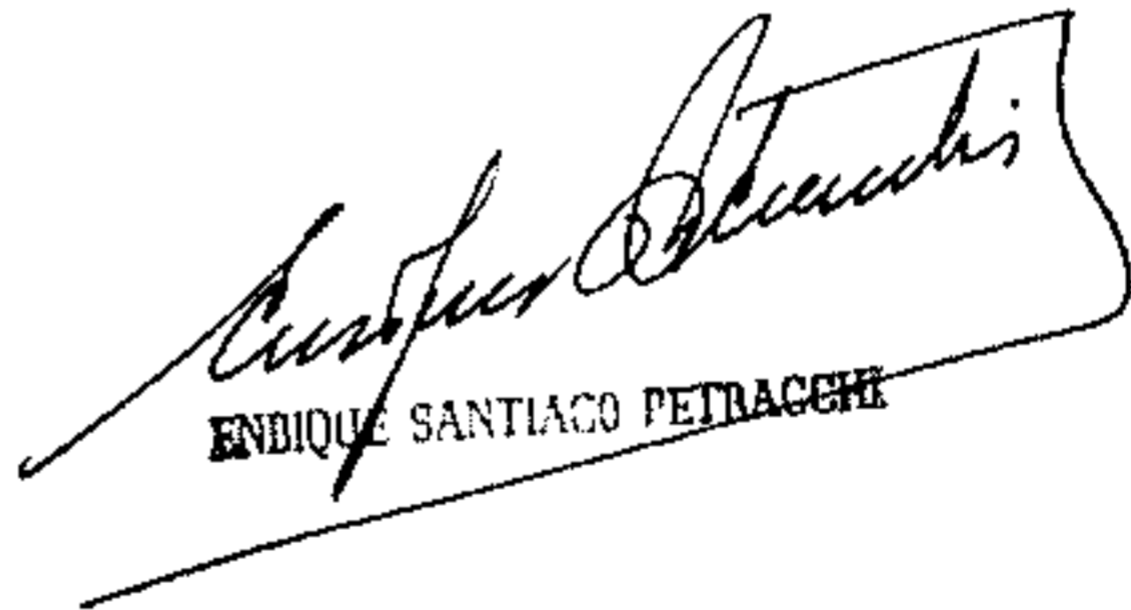
JOSE SEVERO CABALLERO



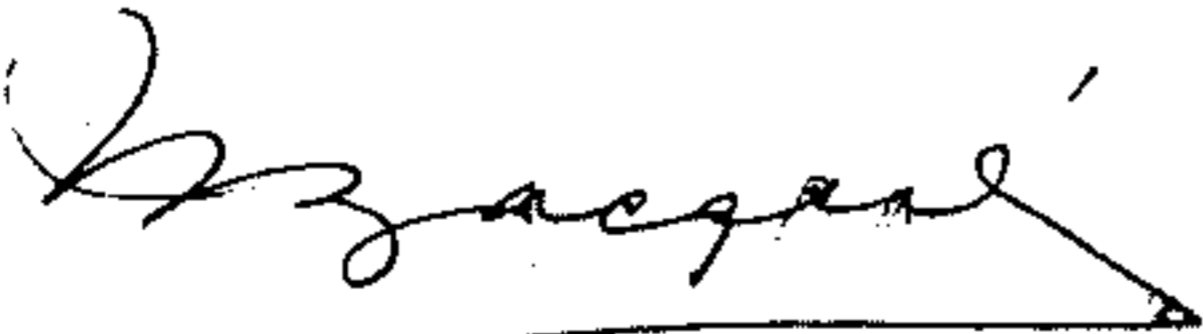
CECILIO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S. FATT



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACQUE